



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Agosto 2014

Programa: 3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".  
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Ejercicio 2012

Observación Número: 01.

Monto Observado: S/C

**Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 2'312,248.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES CLUB COMUNITARIO JAMAY	TOTAL
INSTALACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ANTONIO RAMIREZ, EN SAN MIGUEL DE LA PAZ, MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 625,120.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 1,312,580.00
FARICACION DE MACHUELOS EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 243,328.00
EQUIPAMIENTO DE CENTRO D.I.F. SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 131,220.00
<b>TOTAL AUTORIZADO:</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 2,312,248.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Jamay mediante oficio No. 4420/DGVCO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa 3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013, ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

**Recomendación Correctiva.**

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Agosto 2014

Programa: 3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".  
Auditoría AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.  
Ejecutor H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Ejercicio 2012

**Recomendación Preventiva.**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la cancelación de la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: O.P. 034/27/02/14 del 27 de Febrero del 2014 y O.P. 033/27/02/14 del 27 de Febrero del 2014.

El H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco; da respuesta con lo siguiente:

Con Oficio: O.P. 034/27/02/14.

Obras 3x1 MIGRANTES 2012.

- Actas, anexos presentados a SEDESOL. Folio 001-0061.
- Archivo de comprobación. Folio 0062-0200.
- Línea de Drenaje en calle Antonio Ramírez. Folio 0201-0289.
- Construcción de Guarniciones en la calle Antonio Ramírez. Folio 0290-0349.
- Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Antonio Ramírez. Folio 0350-0517.
- Equipamiento de Centro Comunitario de San Miguel de la Paz. Folio 0518-0538.
- Archivo Diverso (Anexo). Folio 0539-0573.

Con oficio: O.P.033/27/02/14.

La documentación antes mencionada, la presentan en copia certificada con la leyenda "Operado 3x1 Migrantes 2012" de los Folios 001 al 573.

**Recomendación Preventiva.**

Sin número de oficio del 21 de Febrero del 2014, el C. Agustín Sahagún Velasco Presidente Municipal de Jamay, Jalisco; gira instrucciones por medio de una notificación al Ing. Ernesto Becerra Sahagún y al Ing. Arturo López Hernández este último quien fungió como Director de Obras Públicas en dicho periodo de la irregularidad para que lleve a cabo los procedimientos y trámites correspondientes ante la dependencia que corresponda para aquel subsane y aclare a la brevedad todas las observaciones que se hicieron en dichas Auditorías, para lo cual anexamos al presente copias simples de todas y cada una de ellas.

**Resultado del Análisis**

<b>Recomendación Correctiva</b>		<b>Situación: SOLVENTADA</b>			
<b>Observado</b>	S/C	<b>Solventado</b>	S/C	<b>No Solventado</b>	0

Del análisis realizado a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jamay Jalisco; se obtuvo lo siguiente:

Con relación a la Recomendación Correctiva.- I.- Queda Solventada. Al presentar la documentación sellada y certificada.

Del punto la II.- Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.- No presentaron documentación relativa al



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Agosto 2014

<b>Programa:</b>	3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".	<b>Ejercicio</b>	2012
<b>Auditoría</b>	AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.		
<b>Ejecutor</b>	H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.		

Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

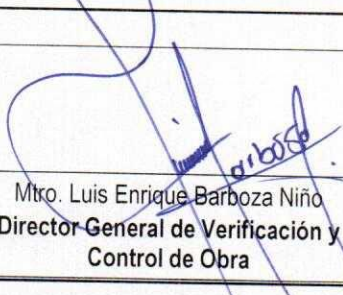


En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 01.- **Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

<b>Recomendación Preventiva</b>	<b>Situación: SOLVENTADA</b>
---------------------------------	------------------------------

El Gobierno Municipal de Jamay proporciono evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza <b>Directora Área de Obra Convenida</b>	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz <b>Coordinador</b>



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".  
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.  
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Octubre 2015

Ejercicio 2012

Observación Número: 01.

Monto Observado: S/C

**Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 2'312,248.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES CLUB COMUNITARIO JAMAY	TOTAL
INSTALACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ANTONIO RAMIREZ, EN SAN MIGUEL DE LA PAZ, MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 625,120.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 1,312,580.00
FARICACION DE MACHUELOS EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 243,328.00
EQUIPAMIENTO DE CENTRO D.I.F. SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 131,220.00
<b>TOTAL AUTORIZADO:</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 2,312,248.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Jamay mediante oficio No. 4420/DGVC0-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa 3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013, ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

**Recomendación Correctiva.**

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:  
Auditoría  
Ejecutor

3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".  
AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.  
Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Ejercicio

2012

Octubre 2015

Involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

**Recomendación Preventiva.**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la cancelación de la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

**Oficio de Solicitud de Descargo:** O.P. 034/27/02/14 del 27/02/14, O.P. 033/27/02/14 del 27/02/14. P.M. N° Of. MJJ729/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ732/2201/15 del 23/01/15, P.M. N° Of. MJJ666/1010/14 del 10/10/14, P.M. Of. N° MJJ733/23/01/15.

El Gobierno de Jamay, Jalisco, mediante oficios números 034/27/02/14, O.P. 033/27/02/14. P.M. N° Of. MJJ729/2201/15, P.M. Of. N° MJJ732/2201/15, P.M. N° Of. MJJ666/1010/14, P.M. Of. N° MJJ733/23/01/15, presento las aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Actas, anexos presentados a SEDESOL. Folio 001-0061.
- Archivo de comprobación. Folio 0062-0200.
- Línea de Drenaje en calle Antonio Ramírez. Folio 0201-0289.
- Construcción de Guarniciones en la calle Antonio Ramírez. Folio 0290-0349.
- Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Antonio Ramírez. Folio 0350-0517.
- Equipamiento de Centro Comunitario de San Miguel de la Paz. Folio 0518-0538.
- Archivo Diverso (Anexo). Folio 0539-0573.

Copia del Oficio Número MJJ666/1010/14, mediante el cual se instruye al C. Agustín Velasco Sahagún y al Ing. Ernesto Becerra Sahagún, Personal de Obras Públicas, que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Copia del Oficio Número MJJ733/23/01/15, mediante el cual se instruye al L.C.P. Gerardo Jiménez Velasco, Encargado de la Hacienda Municipal, que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada.			
Observado	S/C	Solventado	S/C	No Solventado	0

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Jamay, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

I.- Se pudo constatar que la documentación presentada contiene la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: 3x1 Migrantes. Ramo: Administrativo 20. "Desarrollo Social".  
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-JAMAY/2013.  
Ejercicio: 2012  
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco. Octubre 2015

II.- Respecto al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, presentan notificación de que son acreedores a un sanción administrativa a los C. Ramiro Cortes Godínez, Ex Director de Obras Públicas y al Ing. Ernesto Becerra Sahagún. Director de Obras Públicas.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 01.- **Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada.


Comentario

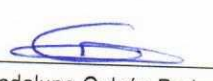
Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Jamay, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Se pudo constatar que se giraron instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada.**

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y Control de Obra.

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.  
Directora Área de Obra Convenida.

755



**Cédula de Seguimiento**  
**Entidad Federativa: Jalisco**

Febrero 2015

**Programa:** 3 X 1 MIGRANTES (3X1 MIGRANTES).  
**Auditoría:** AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-JAMAY/2013  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Jamay.

**Ejercicio:** 2012

<b>Observación Número:</b> 1	<b>Monto Observado:</b> Sin cuantificar
------------------------------	---

**Observación Técnica No. 01:**

**IMAD OPSRM 6.- Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$49'172,299.50** (Cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$48'634,471.50** (Cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de **recursos estatales**, haciendo un total de **\$97'806,771.00** (Noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron **\$578,062.00** (Quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$578,062.00** (Quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de **recursos estatales**, el municipio la cantidad de **\$578,062.00** ( Quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de **\$578,062.00** (Quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de Jamay por la cantidad de **\$2'312,248.00** (Dos millones trescientos doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-JAMAY/2013 efectuada al Municipio de Jamay, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del **17 al 20 de septiembre** del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4420/DGVCO-DAOC/2013 y 136/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

**No presentan acuerdo de realización de trabajos por administración directa de la obra:**

Obra 23X114049272	Situación de la Obra	Monto
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Antonio Ramírez	Terminada y operando al 100%	\$ 1'312,580.00

**Correctiva:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Jamay.

I.- Presentar la evidencia documental de haber realizado el acuerdo de realización de trabajos por administración directa, junto con una justificación por escrito de su omisión durante la auditoría, a su vez integrarlo al expediente unitario de la obra.



**Cédula de Seguimiento**  
**Entidad Federativa: Jalisco**

Febrero 2015

**Programa:** 3 X 1 MIGRANTES (3X1 MIGRANTES).  
**Auditoría:** AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-JAMAY/2013  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Jamay.

**Ejercicio:** 2012

II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Jamay; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables del control y supervisión de la obra, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo); al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Preventiva:**

El H. Ayuntamiento de Jamay deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de los programas y de la ejecución de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

**Seguimiento:** 01      **Oficio de Solicitud de Descargo:** Ninguno.

**Antecedentes:**

Una vez concluida la auditoría se generaron cédulas de observaciones, mismas que fueron enviadas al H. Ayuntamiento de Jamay vía Servicio Postal Mexicano, con oficio **No. 2320/DGVCO/DAOC/2014** de fecha 21 de julio de 2014 y, recibidas por oficialía de partes el día 20 de agosto del 2014, toda vez que se establecía el plazo de 45 días hábiles (22 de octubre del 2014) para que el H. Ayuntamiento presentara la documentación de solventación, misma que a la fecha no ha sido proporcionada.

**Resultado del Análisis**

<b>Recomendación Correctiva</b>		<b>Situación: No Solventada</b>			
<b>Monto Observado</b>	S/C	<b>Monto de descargo</b>	0.00	<b>Monto Pendiente</b>	S/C

**Comentario:**

En virtud que a la fecha no hemos recibido la documentación requerida y/o aclaraciones a la observación señalada, se considera **no solventada la recomendación correctiva** indicada en la presente cédula.

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de seguimiento al H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco, mediante oficio No. 0755/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 24 de febrero de 2015; para que realice las acciones correspondientes y dado que al ser una observación de naturaleza administrativa que no implica daño al erario público, la corrección y regularización será responsabilidad del H. Ayuntamiento, en el entendido de que éste deberá prever que esta observación no se repita, evitando con ello la reincidencia. En base a las Reglas de Operación en su Numeral 7.2. Control y Auditoría.

Cabe señalar que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este O.E.C., no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.





**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2015

**Programa:** 3 X 1 MIGRANTES (3X1 MIGRANTES).  
**Auditoría:** AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-JAMAY/2013  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Jamay.

**Ejercicio:** 2012

**Recomendación Preventiva**      **Situación:** No Solventada


**Comentario:**

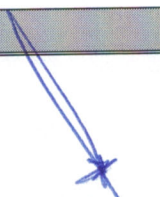
En virtud que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la instancia ejecutora, **se ratifica la recomendación preventiva**, y se transfiere la presente cédula de seguimiento al H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco, mediante oficio No. 0755/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 24 de febrero de 2015; para que realice las acciones correspondientes y dado que al ser una observación de naturaleza administrativa que no implica daño al erario público, la corrección y regularización será responsabilidad del H. Ayuntamiento, en el entendido de que éste deberá prever que esta observación no se repita, evitando con ello la reincidencia. En base a las Reglas de Operación en su Numeral 7.2. Control y Auditoría.

Cabe señalar que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este O.E.C., no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

  
Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de  
Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Director de Área de Obra Convenida

  
Ing. Ricardo González Morales.  
Coordinador